

6.145

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfiérese en carácter de donación, el inmueble Dominio Nº 996-Código I-Folio 2467/8 del año 1953, que forma parte de la propiedad del Estado Provincial a los siguientes beneficiarios:

DONATARIOS:

Asociación de Discapacitados de Chamental, Persona Jurídica Nº 119.-

Club de Empleados Municipales de Chamental, Persona Jurídica Nº 075.-

UBICACION**DEL INMUEBLE:**

Zona rural, aproximadamente a 6 Km. de la ciudad de Chamental.-

LINDEROS: Norte:

Con el Sr. Jesús Fuentes.-

Este:

Con el Río Seco.-

Oeste:

Con un callejón.-

Sur:

Con el camino vecinal de La Aguadita.-

SUPERFICIE TOTAL:

9 Has. 3091,58 m2.-

VALUACIÓN FISCAL:

Padrón 9-12-03-332-102-770- Aforo Zonal \$ 10, Cantidad de Has.9.-

ARTICULO 2º.- La donación a que se refiere el artículo anterior se efectúa con el cargo de que el predio donado sea destinado a la ejecución de los proyectos de la Asociación de Discapacitados y del Club Municipal de la localidad chamentalense, en un plazo no mayor de tres (3) años.-

ARTICULO 3º.- La Asociación de Discapacitados, será fiscalizada y regulada por un convenio realizado con el Municipio de Chamental, para garantizar los objetivos planificados y la efectiva continuidad de dichos proyectos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis; Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-**

L E Y Nº 6.145.-**FIRMADO:****MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE- CAMARA DE DIPUTADOS****RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja